



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 720 ---2

(30 JUL 2015)

“Por medio de la cual se definen los reconocimientos económicos asignados a los jurados que evaluarán y seleccionarán las propuestas ganadoras de los concursos Premio Nacional Cinemateca para la Circulación de Documentales, Premio Nacional Cinemateca para la Circulación de Audiovisuales de Ficción, y Premio Nacional Cinemateca para la Circulación de Audiovisuales dirigidos a la Infancia, del Programa Distrital de Estímulos 2015 y se ordena su desembolso”

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2, y en la Resolución N° 149 del 19 de Abril de 2013 “Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”, y

CONSIDERANDO

Que el 04 de febrero de 2015, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 043, “Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2015” con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el 12 de marzo de 2015, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 165 “Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán y seleccionarán las propuestas ganadoras de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2015”.

Que mediante acta de fecha 24 de febrero de 2015, el comité delegado por la Entidad e integrado por Yaneth Reyes (Subdirectora de las Artes (E) y Gerente de Música), Nathalia Contreras (Gerente de Arte Dramático), Julián David Correa (Gerente de Artes Audiovisuales), Catalina Rodríguez (Gerente de Artes Plásticas y Visuales), Lina Gaviria (Gerente de Danza), y Valentín Ortiz (Gerente de Literatura), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2015.

Que en dicha acta se hace constar que “Los valores de los reconocimientos económicos asignados a los jurados de cada uno de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2015, serán definidos en función de dos (2) criterios generales para todas las Gerencias y la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a saber: 1) dimensión del concurso a evaluar y 2) número de propuestas habilitadas para evaluación” como se enuncia en las tablas presentadas en el mismo documento.

Que mediante Resolución No. 165 del 12 de marzo de 2015, el Subdirector de las Artes (E) acogió la recomendación del comité de selección y resolvió designar como jurados de los concursos Premio Nacional Cinemateca para la Circulación de Documentales, Premio Nacional Cinemateca para la Circulación de Audiovisuales de Ficción, y Premio Nacional Cinemateca para la Circulación de Audiovisuales dirigidos a la Infancia, del Programa Distrital de Estímulos 2015, a los siguientes expertos:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 720 -- 3-3
(30 JUL 2015)

Gerencia	Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación
Artes Audiovisuales	Premio Nacional Cinemateca para la Circulación de Documentales	Diana Patricia Cuellar España	C.C. No. 66.807.251
		Juan Guillermo Ramirez Gomez	C.C. No. 19.336.877
		Oscar Alberto Campo Hurtado	C.C. No. 16.643.508
	Premio Nacional Cinemateca para la Circulación de Audiovisuales de Ficción	Andres Arizmendy Benavides	C.C. No. 1.026.259.288
		Cesar Rodrigo Duarte Novoa	C.C. No. 79.852.529
		Luis Felipe Cardona Del Real	C.C. No. 94.385.258
	Premio Nacional Cinemateca para la Circulación de Audiovisuales dirigidos a la Infancia	Stephanie Ruckoldt	C.E. No. 330579
		Andrea Marcela Pinilla Bahamon	C.C. No. 52.416.832
		Dario Alvarado Rojas	C.C. No. 80.489.154

Que según los listados de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación de los concursos en mención, publicado en los portales Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, y las tablas para la definición de los reconocimientos económicos asignados a los jurados de 2015 contenidas en el acta de fecha 24 de febrero de 2015, los expertos designados como jurados que evaluarán los concursos Premio Nacional Cinemateca para la Circulación de Documentales, Premio Nacional Cinemateca para la Circulación de Audiovisuales de Ficción, y Premio Nacional Cinemateca para la Circulación de Audiovisuales dirigidos a la Infancia, recibirán los correspondientes reconocimientos económicos, tal como se enuncia a continuación:

Concurso	Dimensión	No. de propuestas a evaluar	Nombres y apellidos	Documento de identificación	Valor del reconocimiento económico
Premio Nacional Cinemateca para la Circulación de Documentales	Circulación	38 propuestas	Diana Patricia Cuellar España	C.C. No. 66.807.251	\$2.500.000
			Juan Guillermo Ramirez Gomez	C.C. No. 19.336.877	\$2.500.000
			Oscar Alberto Campo Hurtado	C.C. No. 16.643.508	\$2.500.000
Premio Nacional Cinemateca para la Circulación de Audiovisuales de Ficción	Circulación	25 propuestas	Andres Arizmendy Benavides	C.C. No. 1.026.259.288	\$2.100.000
			Cesar Rodrigo Duarte Novoa	C.C. No. 79.852.529	\$2.100.000
			Luis Felipe Cardona Del Real	C.C. No. 94.385.258	\$2.100.000
Premio Nacional Cinemateca para la Circulación de Audiovisuales dirigidos a la Infancia	Circulación	12 propuestas	Stephanie Ruckoldt	C.E. No. 330579	\$1.300.000
			Andrea Marcela Pinilla Bahamon	C.C. No. 52.416.832	\$1.300.000
			Dario Alvarado Rojas	C.C. No. 80.489.154	\$1.300.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 720 - - - -
(30 JUL 2015)

Que para respaldar el desembolso de los reconocimientos económicos de los jurados que evaluarán los concursos en mención, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, descrito en la parte resolutive del presente acto administrativo, el cual fue expedido por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1o: Desembolsar los reconocimientos económicos a los jurados designados para evaluar los concursos Premio Nacional Cinemateca para la Circulación de Documentales, Premio Nacional Cinemateca para la Circulación de Audiovisuales de Ficción, y Premio Nacional Cinemateca para la Circulación de Audiovisuales dirigidos a la Infancia, del Programa Distrital de Estímulos 2015, como se enuncia a continuación:

Gerencia	Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación	Valor del reconocimiento económico	CDP
Artes Audiovisuales	Premio Nacional Cinemateca para la Circulación de Documentales	Diana Patricia Cuellar España	C.C. No. 66.807.251	\$2.500.000	964
		Juan Guillermo Ramirez Gomez	C.C. No. 19.336.877	\$2.500.000	964
		Oscar Alberto Campo Hurtado	C.C. No. 16.643.508	\$2.500.000	964
	Premio Nacional Cinemateca para la Circulación de Audiovisuales de Ficción	Andres Arizmendy Benavides	C.C. No. 1.026.259.288	\$2.100.000	964
		Cesar Rodrigo Duarte Novoa	C.C. No. 79.852.529	\$2.100.000	964
		Luis Felipe Cardona Del Real	C.C. No. 94.385.258	\$2.100.000	964
	Premio Nacional Cinemateca para la Circulación de Audiovisuales dirigidos a la Infancia	Stephanie Ruckoldt	C.E. No. 330579	\$1.300.000	964
		Andrea Marcela Pinilla Bahamon	C.C. No. 52.416.832	\$1.300.000	964
		Dario Alvarado Rojas	C.C. No. 80.489.154	\$1.300.000	964

PARÁGRAFO 1º: El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tramitará el desembolso del valor determinado como reconocimiento económico a los jurados de los concursos en mención, una vez cumplidos los deberes como jurado y previa certificación expedida por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES. Al valor del reconocimiento económico se le efectuarán las retenciones y descuentos de Ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo a las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 720 -- --
(30 JUL 2015)

PARÁGRAFO 2°: Definido el número de propuestas que evaluará cada jurado y el reconocimiento económico correspondiente mediante acto administrativo, se establecerá lo pertinente para efectos de tramitar los respectivos registros presupuestales.

PARÁGRAFO 3°: Para el desembolso de los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió el certificado de disponibilidad presupuestal que se señala a continuación:

Certificado de Disponibilidad presupuestal	Número: 964
	Fecha: 27 de febrero del 2015
Objeto	Amparar jurados que evaluarán las propuestas del Programa Distrital de Estímulos 2015 de la Gerencia de Artes Audiovisuales
Concepto	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital
Código Presupuestal	3-3-1-14-01-08-0795-144
Valor	\$100.000.000

ARTÍCULO 2°: Notificar el contenido de la presente Resolución a los jurados seleccionados, la cual se podrá surtir vía correo electrónico, siempre y cuando en la base de datos donde aparece inscrito el jurado se haya registrado dirección de correo electrónico, de conformidad con los términos de los Artículos 53 y 54 de la Ley 1437 de 2011, de lo contrario se notificará conforme señala la norma citada.

ARTÍCULO 3°. Ordenar la publicación de la presente resolución en los portales Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de ley, según la naturaleza del acto administrativo, en los términos que le apliquen según la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los,

30 JUL 2015


BERTHA QUINTERO MEDINA
Subdirectora de las Artes

Aprobación de revisión: Sandra Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Astrid Milena Casas Bello - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Liliana Pamplona Romero - Profesional Especializado Responsable Área de Convocatorias
Proyectó: Andrea Romero Acosta - Profesional Universitario Área de Convocatorias